



**Agosto 2021**

**Programa 05**

**Glosa 02**

**PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

<b>Requerimiento:</b>	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
-----------------------	---

<b>Periodicidad:</b>	Se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.
----------------------	--

<b>Monto Inicial (M\$)</b>	<b>20.910.026</b>
<b>Incremento (M\$)</b>	<b>0</b>
<b>Disminuciones (M\$)</b>	<b>20.910.026</b>
<b>Monto Vigente (M\$)</b>	<b>0</b>

**Decretos que distribuyen Recursos**

<b>N° Ordinario</b>	<b>Destino</b>	<b>Decretos N°</b>
---------------------	----------------	--------------------

**Glosa no presenta movimiento en el mes de agosto.**

Nota: El valor asignado a Disminuciones considera todos los decretos con Toma de Razón por parte de la CGR a la fecha del presente informe.